

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta

28-05-2015

Normativas

Objeto:

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, con el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen los bienes y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la Península y Baleares

Concepto:

Teniendo en cuenta los periodos de garantías anteriormente indicados y lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015 **los periodos de suscripción serán los siguientes:**

1. Producción de hortalizas de ciclo de cultivo 1 según el anexo IX: Inicio 1 de junio de 2015 y finalización el 31 de octubre de 2015.
2. Producción de hortalizas de ciclo de cultivo 2 según el anexo IX: Inicio 15 de diciembre de 2015 y finalización el 30 de abril de 2016.
3. Producciones de fresa, fresón, frambuesa, arándano, mora y grosella: Inicio 1 de septiembre de 2015 y finalización el 15 de noviembre de 2015.

Base legal:

Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la Península y Baleares, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-1430-53784-53084.pdf> [1]

Orden AAA/1113/2012, de 16 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-1113-38842-38865.pdf> [2]

Orden AAA/930/2013, de 20 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-930-40313-40335.pdf> [3]

Orden AAA/832/2014, de 12 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de

garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-832-39416-39439.pdf> [4]

Orden AAA/979/2015, de 13 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la Península y Baleares, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-979-45835.pdf> [5]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-1430-53784-53084.pdf>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-1113-38842-38865.pdf>

[3] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-930-40313-40335.pdf>

[4] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-832-39416-39439.pdf>

[5] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-979-45835.pdf>